



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 497/2018-CCI

SALTA, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

La Res. 411/18-CCI mediante la cual se aprueba la Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados.

El listado de las presentaciones admitidas y no admitidas de los postulantes a Becas Internas de este Consejo, publicado en la Página Web del mismo.

La Nota N° 3079/18 presentada por la Prof. Pérez, Romina De Las Mercedes, mediante la cual solicita la reconsideración a la no admisibilidad de su presentación a Beca de Investigación de Perfeccionamiento (BIP), y;

CONSIDERANDO:

Que la postulante no cumple con el Art. 6°, Inc. 1 del Reglamento vigente aprobado por Res. N° 147/2017-CCI.

Que esta Comisión considera que de hacer una excepción al Reglamento vigente se dejaría en una situación de inequidad a los demás postulantes.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 032/18 aconseja no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Prof. Pérez.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Quinta Reunión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 497/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Quinta Reunión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración a la no admisibilidad de la presentación a Becas Internas del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, presentado por la Prof. Pérez, Romina De Las Mercedes DNI N° 32.857.299.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dra. MARIELA FINELLI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSA



J. MIRIA ELIZABETH DÍAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSA